

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Franco (1) .....       | 3,128   |
| Libras .....           | 30,660  |
| Dólares .....          | 10,950  |
| Franco suizo .....     | 252,970 |
| Franco belga .....     | 21,900  |
| Florines .....         | 288,157 |
| Escudos .....          | 38,086  |
| Coronas suecas .....   | 2,116   |
| Coronas danesas .....  | 1,535   |
| Coronas noruegas ..... | 1,533   |
| Deutschmarks .....     | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, CÁMARAS Y DIVERSO MATERIAL**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en el pliego de condiciones técnicas expuesto en el Almacén Central de la D. G. T. (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 12 de julio de 1956, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo, sitos en Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 20 de junio de 1956.

7.232-O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Organización Nacional de Ciegos**

**MADRID**

**CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del Colegio de Ciegos de Chamartín de la Rosa.

El proyecto estará expuesto todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría General de la Organización calle Ortega y Gasset, 18.

El presupuesto asciende a tres millones cuatrocientas sesenta mil ochocientas veinticuatro pesetas con cinco céntimos (3.460.824,05).

El plazo de terminación de las obras será de dieciséis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Organización con arreglo al modelo que se indica en el pliego de condiciones hasta el día 14 de julio de 1956, a las trece horas.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro.

2.591-O.

## REGION AEREA ATLANTICA

**Servicio de Aeropuertos**

**Junta económica**

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Carretera de enlace de la estación de viajeros con la general de acceso en el aeropuerto de Vigo», por un importe de trescientas veinticuatro mil setenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (324.072,95 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre del presente año. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día treinta y uno de julio de 1956, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de seis mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire», número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

### Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Carretera de enlace de la estación de viajeros con la general de acceso en el aeropuerto de Vigo», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que le ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución, por contrata de la obra objeto de esta subasta ..... (el precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

7.208—O.

## DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina de Marbella, por un precio tipo de novecientas diecisiete mil seiscientos una pesetas con cuarenta y tres céntimos (917.601,43 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día

y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Comandancia Militar de Marina de Málaga y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración, debidamente suscrita, que se acompaña, se compromete (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1956, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y, como mínimo, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Málaga, Sevilla y Cádiz hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos, posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Suastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 18.352,02 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta, y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obra por representación).

Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

2.583—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Secretaria.—Sección de Beneficencia

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de carbón a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957 (con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse el mismo en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.300.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto de gastos, comprometiéndose la Corporación a establecer el crédito oportuno en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta, aumentado en un 5 por 100, reintegrándose con timbre provincial de cuantía equivalente, acompañando a las mismas la documentación exigida y el resguardo acreditativo de haber constituido una garantía provisional de 36.000 pesetas, cantidad equivalente al 3 por 100 sobre el millón y el 2 por 100 sobre las 300.000 restantes.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior, hábil también, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, que se presentará al mismo tiempo y por separado, se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y se entregarán en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa palacio de la Corporación el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también

hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, cuyo caso deberán acompañar poder bastanteado por el señor Secretario general de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Deberá extenderse la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957».)

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta el suministro de carbón a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y casa palacio durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios tipo señalados en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

Fecha y firma.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.544—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### VERGARA

Cumplido el tramite de exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia subasta de construcción de un Grupo escolar con viviendas para los Maestros en el barrio de Angulozar, de esta villa, siendo el tipo de licitación de 714.164,70 pesetas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se deriva de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de plicas. La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

Apertura de pliegos.—La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El precio de 714.164 pesetas y 70 céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana Jurante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fijará en la cantidad de 14.233,29 pesetas, y la definitiva, en 28.566,58 pesetas, pudiendo quedar constituida en metálico, cédulas del Banco de Crédito Local de España o valores públicos.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes, y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por cualesquiera de los Letrados de este distrito judicial.

Duración del contrato.—El plazo de terminación se fija en nueve meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva, imponiendo como sanción por cada día de retraso quinientas pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los tramites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas en primera instancia por el Juzgado de esta villa.

Vergara, 21 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construc-

ción de escuelas y viviendas para Maestros en el barrio de Anguiozar, de la villa de Vergara, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra). Son pesetas ..... (en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos. Incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Vergara a ..... de ..... de 1956.

Firma del proponente,

2.559—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD FINANCIERA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA (SOFICO)

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, en su domicilio social.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955 y las designaciones de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.231-P.

### COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, Ramba de los Estudios, número 109, primero, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso del balance y cuentas del ejercicio de 1955.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus delegados.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a la Junta general los señores accionistas deberán depositar por lo menos 25 acciones en la caja social o en cualquiera de los siguientes establecimientos bancarios: en Valencia, Banco de Valencia, y en Barcelona, Banco Central; lo más tarde cinco días antes del señalado para la celebración de la misma.

Barcelona, 12 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, E. Daltabuit,

7.215-P.

I. V. A. M. S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento del público en general que al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se declara disuelta la Socie-

dad mercantil anónima «Importadora de Vehículos Automóviles y Maquinaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 19 de junio de 1956.—Los Liquidadores,

7.235-P.

### NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad de 12 de junio de 1956 ha acordado repartir un dividendo de 50 pesetas por acción, o sea el 5 por 100 del capital menos el Impuesto de Utilidades, que será a cargo de los señores accionistas, para todas las acciones de la primera y segunda series, cuyo dividendo será hecho efectivo en el domicilio social a partir del día 2 de julio del presente año.

7.233-P.

### LA MUNDIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

Se anuncia a los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 15 del próximo mes de julio se hará efectivo a la presentación de los oportunos justificantes en la caja de las oficinas centrales de la Entidad en esta capital, plaza del Rey, número 2, el dividendo del 6 por 100 acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de mayo último.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bugallal,

7.229-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO- DIFUSION, S. A.

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del lunes día 3 de julio próximo se pagará en la caja central de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 32, el dividendo acordado en la Junta general celebrada el día 18 de los corrientes.

Este dividendo se pagará contra cupón número 1.

Cobrarán el dividendo íntegro de todo el año 1955 las acciones siguientes: uno al ciento de la serie A, uno al cuatro mil trescientos de la serie B y uno al siete mil de la serie C.

Cobrarán el dividendo correspondiente sólo a ciento ochenta y cuatro días, o sea desde 1 de julio a 31 de diciembre de 1955, las acciones siguientes: ciento uno al doscientos de la serie A, cuatro mil trescientos uno al siete mil de la serie B y siete mil uno al diez mil de la serie C.

Madrid, 20 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Director general,

7.238-P.

### URRUZOLA, S. A.

RENTERIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 10 de julio próximo, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Ampliación del número de consejeros.

4.º Traslado del domicilio social.

Rentería, 14 de junio de 1956.—El Consejo de Administración,

7.234-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Rodríguez Vargas, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de noventa mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca: Edificación de planta baja, sita en la calle de Embajadores, de esta capital, número setenta y ocho duplicado. Se halla destinada a tienda de ferretería, y cubre una superficie de ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y nueve pies cuarenta y seis décimos de otro cuadrado. Linda: Al Norte, o derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, una de ocho metros setenta y cinco centímetros; otra de tres metros treinta centímetros; y otra de dos metros setenta centímetros; al Oeste, o testero, en línea de ocho metros ochenta y cinco centímetros, y al Sur, o izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas, una de nueve metros diez centímetros y otra de cinco metros ochenta centímetros, con resto de la finca que procede; y al Este, por donde tiene su entrada, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la mencionada calle de Embajadores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso, El Secretario (ilegible).

7.210—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramita a instancia de don José Luis Perlado Pérez de Valluerca contra don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, se anuncia por el presente la pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Trozo de terreno de 975 metros cuadrados de superficie, con fachada a la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa. Linda: Norte o derecha, entrando, en línea recta de 41 metros con el solar número 1. de la tierra de que se segregó la finca de que procede, perteneciente a los herederos de Regina Romero Girón; Este o fachada, en línea curva de 53 metros, con la carretera del Hipódromo a Chamartín; Poniente o testero, en línea recta de 25 metros, con el solar número 3 de la citada tierra de que se segregó, de don Vicente y don Manuel Romero Girón, hoy con hotel del don Vicente, y en otra recta de 20 metros, que forma ángulo de 162 grados con la anterior, con el segundo trozo resultante de la división de la finca de que ésta procede, y Sur o izquierda, con el punto de intercesión de los dos linderos anteriores. Dentro de este terreno hay construidos los siguientes edificios: Un hotel-habitación, que ocupa un área de 209 metros cuadrados de superficie edificada compuesto de sótano, planta principal y mansardas, cuyo edificio se ha construido en la parte noroeste del terreno, con cuatro fachadas, teniendo su entrada principal por el Norte y la de servicio por el Oeste; un garaje con vivienda en la parte superior y un muro de cerramiento, de ladrillo y verja de hierro, sobre todo el frente de la carretera, y medianerías corrientes con su entada de coches por dicha carretera y paso de cuneta en la misma. Para el servicio de la finca se ha construido una alcantarilla con acometida a la general de Madrid, en la carretera del Hipódromo, teniendo, por tanto, derecho al servicio corriente de la misma, sin pago alguno de canon ni gravamen.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

7.196—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de esta capital en el expediente sobre extravío de valores instado por don Isaac Vila Viladrich, en representación de don Miguel Antonio Viladrich Vila, ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente sobre extravío de valores, instado por don Isaac Vila Viladrich, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Almatret (Lérida), en nombre y representación de don Miguel Antonio Viladrich Vila, mayor de edad, casado, artista pintor, residente en la República Argentina, representado por el Procurador don Vicente Piñol Puig y dirigido por el Letrado don Francisco Gall, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado;

Resultando, etc.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Vicente Piñol Puig, en representación de don Miguel Viladrich Vila, con respecto a la sustracción de los títulos que se detallan

en el primer resultando de esta resolución, debo declarar y declaro que dicho denunciante tiene derecho a que, en su día de conformidad con el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes, y siempre no mediando oposición dentro de los cinco años a partir de las publicaciones efectuadas, pueda ordenarse la expedición de los correspondientes duplicados de dichos títulos a favor, previa declaración de su correspondiente nulidad, manteniendo, en consecuencia, las medidas acordadas en un principio en orden a la retención del pago del principal e intereses de los expresados valores y prohibición de negociar o enajenar los mismos. Y notíquese esta sentencia a los ignorados tenedores de los títulos en la misma forma en que se publicó la denuncia

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás G. Román.»

Publicación.—Pronunciada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Arturo Nieto.

Los títulos a que se refiere la en parte transcrita sentencia son sesenta y nueve obligaciones especiales de la Compañía Transatlántica 6 por 100, emisión de 1 de mayo de 1926, números 1701 al 15, 42497 y 98, 46481 al 500, 50598 al 602, 54747 al 57, 54779 y 80, 54789 y 90, 57506 al 10 y 58401.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las ignoradas personas tenedoras de los títulos, libro y firmo el presente en Barcelona a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.

7.191—A. J.

## BURGOS

### EDICTO

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Asunción Gutiérrez Bueno, de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, se tramita expediente para declarar el fallecimiento del marido de la solicitante don Laureano Santos Fernández Ruiz, que se ausentó desde esta ciudad al extranjero en el año 1909, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Falcón García.—El Secretario (ilegible).

2.009—A. J.

y 2.ª 22-6-1956

## SEVILLA

### EDICTO

Don José María Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel García Andújar y otros, representados por el Procurador don Santiago Gutiérrez Vidal, contra don Manuel García Salguero, mayor de edad, casado y vecino de Morón de la Frontera, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Edificio en construcción que se denominará «Morón Cinema», sito en Morón de la Frontera, en calle General Franco, nu-

meros diez y doce de gobierno. Mide seiscientos setenta y cinco metros cuatrocientos cuarenta y tres milímetros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con finca de don José Retamar; izquierda, con casa de doña Luisa Calera, y espalda, con casa de doña María Josefa Meneses y herederos de don Juan María Ramos.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apudaca, número cuatro, se ha señalado el día veinte de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta a cantidad de un millón de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijando otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital

Dado en Sevilla a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Silva.—El Secretario, José M.ª Puig.

7.175—A. J.